



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 22-2021 DEL 26 DE MAYO DE 2021

### CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº21-2021 DEL 19 DE MAYO DE 2021.

#### CAPÍTULO II. PENDIENTES

##### Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

##### Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. **Este asunto está pendiente.**

##### Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

##### Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3)**.



**Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019**

- 5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15)**.

**Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019**

- 6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5)**.

**Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019**

- 7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

**Sesión 15-2021 del 14 de abril de 2021**

- 8) Trasladar el oficio DGAN-DAF-PROV-0565-2021 del 12 de abril de 2021, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que se complemente la información incorporando los costos totales de los tiempos indicados por las personas participantes de estas sesiones y que esta información se remita a esta Junta a más tardar el próximo 23 de abril de 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. **(ACUERDO 4)**. **(se elimina una vez que termine la sesión)**

**Sesión 18-2021 del 05 de mayo de 2021.**

- 9) Trasladar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las observaciones remitidas por correo electrónico de los cierres técnicos correspondientes a los oficios DGAN-DSAE-STA-154-2020, DGAN-DSAE-STA-155-2020, DGAN-DSAE-STA-156-2020, DGAN-DSAE-STA-157-2020, DGAN-DSAE-STA-158-2020 y DGAN-DSAE-STA-159-2020 todos del 29 de junio de 2020, por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y manifestaciones para que se procedan atender previas a su aprobación ante esta Junta, que se remitan los documentos nuevamente con las observaciones atendidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, **(ACUERDO 4)**.
- 10) Enviar una excitativa al Poder Ejecutivo y Legislativo, por parte de esta Junta, indicándoles que los constantes recortes presupuestarios están provocando una disminución en los recursos humanos, de infraestructura y tecnológicos de los sistemas institucionales de archivos ocasionando riesgos sobre la pérdida del patrimonio documental legal, administrativo y científico cultural; lo cual tiene una enorme incidencia en el debilitamiento de la rendición de cuentas, la prevención de la corrupción y una amplia afectación para el cumplimiento de las políticas gubernamentales de Gobierno



Abierto. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, Marilia Barrantes Trivelato, Médico de Empresa, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. **(ACUERDO 10.2).**

**Sesión 20-2021 del 12 de mayo de 2021.**

- 11) Trasladar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, para que proceda atender lo solicitado en el oficio, datos del presupuesto asignado y ejecutado por la institución para el periodo 2020 en formato de Excel, con base en la metodología SHA2011, la que contempla los siguientes clasificadores: **1.** Fuentes de financiamiento (FS): los ingresos de los esquemas de financiamiento de la salud recibidos o recaudados a través de mecanismos de cotización específico. **2.** Esquemas de financiamiento (HF): componentes del sistema de financiamiento a la salud de un país que canalizan los ingresos recibidos y utilizan los fondos para pagar o comprar actividades dentro de los límites de las cuentas de salud. **3.** Agentes de financiamiento (FA): unidades institucionales que gestionan los esquemas de financiamiento. **4.** Proveedores (HP): entidades que reciben el dinero a cambio de producir las actividades incluidas en los límites de las cuentas de salud. Funciones (HC): los bienes y servicios prestados y actividades realizadas dentro de los límites de las cuentas de salud. **5.** Factores de provisión (FP): los insumos utilizados para producir los bienes y servicios o actividades realizadas dentro del límite de las cuentas de salud. **6.** Formación de capital (HK): los activos que los proveedores de salud han adquirido durante el período contable y que se utilizan de forma repetida o continua durante más de un año en la producción de servicios de salud. **7.** Estadísticas por diagnósticos de la atención de pacientes (internos- externos) si esta existiera. Los datos deben ser reportados a los Organismos Internacionales antes mencionados, por lo que se requiere la información a más tardar el 31 de agosto del 2021, se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de este órgano colegiado, para que proceda a firmar digitalmente la respuesta emitida por este departamento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**
- 12) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, referente a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020 de este órgano, en los que se solicita revisar el procedimiento No. DGAN-DAF-PROC-036-2007 "*Declaración de bienes inicial y final*", para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; esta Junta queda atenta al resultado final de la actualización de dicho procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 7).**
- 13) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-679-2021 del 11 de mayo de 2021, esta Junta agradece la respuesta al oficio DGAN-JA-114-2021, y que es de gran interés contar con el saldo respectivo de vacaciones pendientes a disfrutar por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a la mayor brevedad posible, esto con el propósito de atender la debida programación de su disfrute. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 9).**



### CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

**ARTICULO:** Oficio TN-UCI-0564-2021 del 7 de mayo de 2021, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Activos del Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-240-2021 del 6 de mayo de 2021, en el que se solicita la devolución de la suma de €12,159,847.99 (doce millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete colones con 99/100), correspondiente a superávit libre de ingresos propios, mismos que por error en la interpretación de lo establecido en la Ley 635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, trasladaron a la cuenta CR4207391020600021939 denominada “Devolución de Recursos Ley 9635”, y en virtud de que se solicita la devolución de superávit de recursos producto de la transferencia del presupuesto nacional, se autoriza la devolución del monto solicitado, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-0684-2021 del 12 de mayo de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborado por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para aprobación y ratificación de esta Junta los nuevos documentos contables. Como parte de los procesos de la Unidad Financiero Contable específicamente el Área Contable, se encuentra la actualización, adopción e implementación de la Información Financiera Contable de acuerdo con los documentos emitidos por el Ente Rector. Por esta razón, en atención de la directriz DCN-0002-2021 del 3 de marzo de 2021 emitida por la Dirección General de la Contabilidad Nacional (Ente Rector), en la que se indica que se deben adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público versión 2018, se actualizan los siguientes documentos contables:

Nombre de Documento	Última fecha de aprobación	Nueva versión para aprobar
Plan de Cuentas Contables	Acuerdo 6 de la sesión 39-2018 del 28 de noviembre 2018.	Plan de Cuentas Contable para el Sector Público Versión 6, marzo de 2021.
Manual Funcional de Cuentas	Acuerdo 6 de la sesión N°39-2018 del 28 de noviembre 2018.	Manual Funcional de Cuentas Contables, marzo de 2021.
Plan General Contable	Acuerdo 6 de la sesión N°39-2018 del 28 de noviembre 2018.	Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.
Normas Internacionales de Contabilidad Nacional	No existe acuerdo previo, ya que se presenta por primera vez.	Normas Internacionales de Contabilidad Nacional, versión 2018.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 19 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, mediante el que comunica que el 5 de abril de 2021, ingresó a laborar a la Unidad Financiero Contable una nueva funcionaria al puesto de Asistente de Tesorería, en vista de que la anterior ocupante de ese puesto fue trasladada por medio de un ascenso interino a la Proveeduría Institucional del Archivo Nacional. Debido a este nuevo nombramiento, se dio el proceso normal de inducción de la funcionaria con la consecuente curva de aprendizaje y desarrollo paulatino de destrezas en la ejecución de las tareas, lo que ha generado que a la fecha están haciendo falta algunos insumos que la funcionaria debe aportar, para el cierre de los estados financieros del mes de abril. Los estados financieros del mes de



abril de la Junta Administrativa no pudieron ser presentados al 18 del mes, por lo que se solicita a este órgano colegiado se conceda una prórroga para presentar, a más tardar el 31 de mayo de 2021, los estados financieros del mes de abril.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-P-093-2021 del 30 de abril de 2021, de la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, recibido 6 de mayo; mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-203-2021 acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 15-2021, celebrada el 14 de abril de 2021, con el que se comunica la aprobación de la actualización de la *"GUIA PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO"* con las mejoras recomendadas por el señor Jorge Ortega Vindas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y enviadas por correo electrónico suscrito por el señor Carlos Alonso Romero Céspedes; la señora Leal Ruiz se refiere a ciertos aspectos relevantes en el oficio, aclara que es importante tomar en cuenta la ardua labor que han realizado todos los involucrados en el proceso para llevar a cabo la presentación de los procedimientos pendientes para aprobación, por lo que se solicita se continúe con el trámite respectivo de los procedimientos pendientes, con el objetivo de no seguir retrasando esta labor, con las implicaciones ya mencionadas en este oficio.

**ARTICULO .a:** Oficio DGAN-DTI-026-2021 del 6 de mayo de 2021, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-186-2021 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 14-2021 celebrada el 07 de abril de 2021, mediante el que solicita un informe ejecutivo sobre análisis integral de actualización de ciberseguridad. En respuesta a esta consulta, se amplía sobre las características de la plataforma del Archivo Nacional.

**ARTICULO .b:** Comunicar al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, que esta Junta lo convoca a una audiencia el próximo 19 de mayo de 2021, a las 13:30 horas por un lapso 30 minutos para que presente el informe sobre análisis integral de actualización de riesgos de ciberseguridad a los señores miembros de este órgano colegiado.

**ARTICULO:** Oficios DGAN-DC-209-2021 del 17 de mayo de 2021, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de conservación, mediante el que externa preocupación por el alto riesgo de incumplir los programas prioritarios de restauración y reprografía documental y de diagnóstico de fondos documentales, el objetivo es que sea analizada y se pueda materializar alguna otra solución, por la insuficiencia de recurso humano que se tendrá a partir de finales del 2021 y durante el primer semestre del 2022, por jubilaciones recurrentes que sucederá y que no podrán ser sustituidas, situación que impedirá poder mantener a un nivel mínimo deseado. La afectación principal se dará en las áreas de Restauración y Reprografía, dado que se espera que dos personas en cada una de ellas se pensionarán durante ese periodo. A pesar de que desde el año pasado se emprendió un programa controlado de pasantías internas para entrenar al personal joven en la realización de tareas de restauración y digitalización, con el objetivo de que dos de las personas que digitalizan y una que restaura puedan reforzar las tareas de restauración y digitalización, esta estrategia solamente podría ser temporal mientras no se tramite y apruebe otra gestión que se hizo el año pasado para que las funciones de todo el personal de este departamento se unifiquen, de manera que cualquiera de las personas de este departamento, indistintamente del área donde trabajen, puedan realizar tareas en las otras áreas según las prioridades institucionales. Lamentablemente, esta gestión se ha retrasado demasiado en la oficina de recursos humanos y en la del Ministerio de Cultura y Juventud y no pareciera que pueda resolver en el corto tiempo. Hay que recordar también, que a las personas funcionarias no se les pueden cambiar las funciones permanentemente por situaciones de emergencia, por lo que las tareas adicionales que se le asigne al personal tendrán que realizarse solamente por corto tiempo. Con esta situación presentada el riesgo que corre el patrimonio documental de la Nación que se protege es muy alto, dado que el programa de restauración vendrá a menos junto con el de digitalización, para finales de este 2021 habrá dos digitalizadores



y durante el primer semestre del 2022 no se contará con dos restauradores. Será una grave desaceleración del programa de conservación documental del Archivo Nacional (50% menos del capital humano en ambas áreas de trabajo).

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 24 de mayo de 2021, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-278-2021 acuerdo 4.2. tomado en la sesión ordinaria 21-2021 celebrada el 19 de mayo de 2021 en el que se le comisiona para que proceda a remitir una sentida condolencia por parte de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a los familiares del compañero Roberto Gutiérrez Martínez, funcionario del Departamento Archivo Histórico, que lamentablemente falleció el 13 de mayo de 2021.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2021, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el remite documentos y solicitud de audiencia para presentar informe de bomberos y plan de acción. La señora Campos Ramírez, que se ha trabajado en la elaboración de un plan de acción para atender las disposiciones contenidas en el Informe del Cuerpo de Bomberos sobre la seguridad humana y riesgo contra incendios de la institución, informe adjunto, igualmente, se remite el plan de acción, con un aspecto pendiente de finiquitar (línea 60), sobre sustancias inflamables del Departamento de Conservación. La expectativa es que este asunto se conozca en la sesión de la Junta Administrativa de este 26 de mayo, con el fin de contar con el aval del plan de acción y remitirlo en tiempo a la institución benemérita antes del 30 de mayo, que es el plazo establecido.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-728-2021 del 24 de mayo de 2021, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remiten para análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta Administrativa, el Presupuesto Extraordinario N°2-2021, por la suma de ₡9 672 965,00 (nueve millones seiscientos setenta y dos mil novecientos sesenta y cinco colones con 00/100), para el diseño e instalación de la primera etapa de un sistema fijo de protección contra incendios basado en tomas de manguera clase1, que cubra todas las edificaciones del Archivo Nacional, al presentarse la posibilidad de que la Dirección General de Presupuesto Nacional autorice el uso de recursos del superávit libre de ingresos propios de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Esta solicitud surge al presentarse la posibilidad de que la Dirección General de Presupuesto Nacional autorice el uso de recursos del superávit libre de ingresos propios de la Junta Administrativa, habiendo sido este devuelto por la Tesorería Nacional a la institución.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-0740-2021 del 25 de mayo de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-202-2021, acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 15-2021 del 14 de abril de 2021, donde se solicita que complementa la información del oficio DGAN-DAF-PROV-0565-2021 del 12 de abril de 2021, e incorporar los costos totales de los tiempos indicados por las personas, se informa: Adjunto respuesta dada por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 de 10 de junio de 2019 y los archivos de respaldo, mismos que contienen la información solicitada en su momento pero que son relevantes por ser solicitados en esta ocasión. Respecto a lo indicado en el último párrafo del oficio del señor Sanabria Vargas, respecto a la cotización que realizaba la Unidad de Servicios Generales, de los trabajos de infraestructura como, por ejemplo, instalación de unidades de aire acondicionado y cerramiento de áreas en oficinas y depósitos de documentos, se informa que queda pendiente para realizarlo según presupuesto.

**ARTICULO .a:** Oficio DGAN-DAF-0737-2021 del 25 de mayo de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y elaborada por la señora Nancy Blanco Borbón, Unidad Financiero Contable, mediante al que se refiere al Informe DFOE-PG-IF-00012-2019 del 28 de noviembre de 2019, "Informe de Auditoría de



*Carácter Especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el Estado de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), al 31 de diciembre de 2018*”, realizado por la Contraloría General de la República (CGR), durante el 2019; informe en el que se emitieron seis disposiciones y una recomendación que se debía de cumplir en un plazo definido. Para conocimiento de ese órgano colegiado, se informa que a la fecha se ha cumplido con las seis disposiciones emitidas, por lo que se detalla la disposición y el oficio con que la Contraloría General de la República lo ha dado por cumplido. Es importante indicar que aún se encuentra en proceso de cumplimiento la recomendación 5.2, siendo que la última gestión realizada fue el acuerdo 12 de la sesión ordinaria 20-2021 celebrada el 12 de mayo del 2021, en donde se le agradece al Centro de Investigación de Matemática Pura y Aplica, el esfuerzo que están realizando para colaborar con la Institución y que se queda atento a cualquier oportunidad de colaboración que pueda existir de acuerdo con el comunicado emitido por ellos.

**ARTICULO .b:** Oficio DFOE-SEM-0100 (7250) del 21 de mayo, 2021, suscrito por las señoras Grace Madrigal Castro, Gerente de Área, Alexia Umaña Alvarado, Asistente Jenny Mora López, Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante que comunican que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esta institución, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la CGR, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esta Administración cumplió razonablemente la disposición 4.5 contenida en el informe DFOE-PG-IF-00012-2019, concerniente a la auditoría de carácter especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018. Debido a lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a la Dirección que al Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por el Órgano Contralor en la referida disposición.

**ARTICULO:** Oficio CNE-URF-GC-077-2021 del 25 mayo de 2021, suscrito por la señora Marianela Fallas Campos de la Oficina de Gestión de Cobros de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que comunica que los auditores, del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, realizan la auditoría de los estados financieros del Archivo Nacional al 31 de diciembre de 2020. Como parte de los procedimientos de auditoría seleccionados por ellos, han solicitado que se confirme los saldos girados por la institución a la CNE por concepto de traslado de los ingresos específicos provenientes de la Ley 8488. Por esta razón se solicita la colaboración, con los auditores, para confirmar el saldo que han girado a favor de la CNE durante el periodo 2020 y de ser posible indicar el número de transferencia y la cuenta acreditada según corresponda.

**ARTICULO .b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Despacho Carvajal & Colegiados, mediante el que se refiero al oficio CNE-URF-GC-077-2021 del 25 de mayo de 2021, suscrito por la señora Marianela Fallas Campos, de Gestión de Cobro de la Comisión Nacional de Emergencias, en el que solicita hacer llegar a ustedes el saldo que giramos a favor de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias durante el periodo 2020. Sobre el particular, se informa que, durante el 2020, la Junta Administrativa del Archivo Nacional no giró ningún monto a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

**ARTICULO:** Oficio DVM-A-0369-2021 del 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Steven González Cortés, Viceministro Administrativo y la señora Lilliam Alvarado Agüero, Directora Archivo Central ambos del del Ministerio de Educación Pública (MEP), recibido el 20 de mayo; dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante al que hacen referencia al oficio DVM-PICR-0228-2021 (adjunto y anexos), suscrito por el señor Paula Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional del MEP, en el que exponen la situación



referente al cumplimiento de la Directriz General para la Normalización del tipo documental Actas de Órganos Colegiados por parte de las Direcciones Regionales, específicamente los 27 Consejos Regionales, 27 Consejos de Supervisiones y las 4512 Juntas Administrativas y de Educación. El inconveniente se presenta cuando la Auditoría Interna del MEP, debe aplicar el proceso de legalización de los libros de actas de esos órganos colegiados, debido a que esta serie documental fue declarada de valor científico cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), por lo que se debe cumplir con características especiales de encuadernado, papel y tinta, para lo que la mayoría de estos órganos no cuentan con los recursos económicos ni tecnológicos. Problema se ha acrecentado debido a la situación país en materia de presupuesto. Por lo que se presenta apelación ante este órgano colegiado, para que permita que las actas puedan mantenerse en carpetas de manila sueltas, debidamente foliadas y organizadas o alguna otra alternativa de bajo costo que consideren conveniente, mientras las condiciones mejoran en materia presupuestaria.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 20 de mayo de 2021, de la señora Eugenia María Hernández Alfaro, dirigido al señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que presenta la renuncia a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), a partir del próximo 28 de mayo, dejará de participar como presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación, como representante del señor Portuguese Cascante. Cargo que ha desempeñado desde el mes de junio del 2017, según consta en el oficio DVMA-0637-2017. El motivo de la renuncia obedece a razones laborales profesionales. La señora Hernández Alfaro, agradece la confianza depositada en para representarlo. A los miembros de la Comisión les manifiesta todo el respeto y consideración por la labor ardua e inmensurable que realizan, además agradecimiento por haber sido verdaderos compañeros. Al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de este órgano colegiado, gracias por el respeto y apoyo. A la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos, manifestarle la admiración por la gestión y accionar hacia la Comisión. A las compañeras Profesionales del DESAE el reconocimiento por tan minuciosa e impecable labor que desarrollan en el análisis de los instrumentos.

**ARTICULO:** Dictamen C-131-2021 de 14 de mayo de 2021, suscrito por las señoras Andrea Calderón Gassmann, Procuradora y Alejandra Solano Madrigal, Abogada de Procuraduría, ambas de la Procuraduría General de la República, recibido el 24 de mayo de 2021, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que dan respuesta al oficio DGAN-JA-579-2020, acuerdo 9, tomado en la sesión 41-2020, celebrada el 11 de noviembre de 2020, *mediante el que se elevó consulta a ese órgano superior técnico consultivo sobre si "¿Resulta legalmente procedente que el jerarca de una institución, sea un órgano colegiado o unipersonal, que ostenta la potestad disciplinaria, pueda desistir de la continuación de procedimientos administrativos disciplinarios cuya apertura haya ordenado, particularmente por razones de pérdida de interés actual en esos procedimientos, tomando en cuenta que no contribuyen con la eficiencia administrativa, aunado al hecho de la falta de recursos humano y presupuestario, que exige a la Administración la optimización y uso eficiencia de sus escasos recursos en el cumplimiento de las obligaciones legales que le corresponden?* Sobre el particular, en el referido dictamen se emiten las siguientes conclusiones: **1.** Los jerarcas institucionales, unipersonales o colegiados disponen de la facultad para instruir una investigación preliminar, al tenor de los artículos 6 de la Ley General de Control Interno y 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, además de reiterada jurisprudencia constitucional dictada sobre el tema. **2.** La finalidad de la investigación preliminar es determinar si existe mérito o no para iniciar el procedimiento formal que tienda a la averiguación de la verdad real de los hechos objeto de investigación, individualizar a presuntos responsables, o recabar elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada. **3.** La investigación preliminar encuentra su justificación en la necesidad de racionalizar los recursos administrativos, evitar la apertura de procedimientos administrativos carentes de utilidad, así como lesiones a la intimidad, el honor objetivo y subjetivo y la presunción de inocencia del funcionario. **4.** La finalidad del procedimiento administrativo disciplinario es la averiguación de la verdad real o material, de conformidad con el artículo 214 de la Ley General de la Administración Pública. Se constituye además en la fundamentación y contenido del acto administrativo final que adopte la Administración. **5.** La





Administración tiene la potestad de continuar la sustanciación de un procedimiento administrativo disciplinario aun y cuando durante su curso acaezca la renuncia o jubilación de la persona funcionaria (situación sobreviniente). Lo anterior, por cuanto la finalidad del procedimiento administrativo es la averiguación de la verdad real de los hechos, teniendo en cuenta el interés público subyacente. **6.** La consulta planteada es ayuna de fundamentación y no describe el cuadro fáctico –en general- que pudiera configurar algún otro supuesto de falta de interés actual para culminar el proceso administrativo disciplinario, y respecto de la que se requiera criterio de la PGR. **7.** En consecuencia, como regla de principio, si durante la tramitación del procedimiento disciplinario llegara a producirse en forma sobreviniente algún hecho que, a criterio de la Administración, le reste interés a la sustanciación del mismo, puede estimarse que lo más apropiado -desde el punto de vista del interés público y de la búsqueda de la verdad real de los hechos- es concluirlo de modo sencillo y célere, y tales circunstancias o hechos más bien dejarlos debidamente expuestos -de forma motivada- en la correspondiente resolución final.

**ARTICULO:** Escrito sin número del 14 de mayo de 2021, recibido el mismo día, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal en el procedimiento 01-PAOD-AN-2018, mediante el que presenta medida cautelar contra los señores integrantes del Órgano Instructor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 Luis Humberto Calderón Pacheco, Walter Chaves Cordero, Ramsés Fernández Camacho. La medida solicitada es razonable y proporcional, pretende que los integrantes no sigan y respeten los artículos 3 y 4 de la ley 8222 y el artículo 1.14 y 1.14 inciso f que impide continuar resolviendo y la medida lo que busca es precisamente que se respete el marco jurídico nacional. Debido a los elementos de hecho y de derecho manifestados, se solicita se otorgue la medida cautelar de suspensión hasta tanto y cuando el Órgano con la competencia resuelva de manera definitiva la recusación.

**ARTICULO:** Oficio ODP-09-2021 del 19 de mayo de 2021, suscrito por los señores Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, mediante el que se informa que durante la sesión de la comparecencia oral y privada que efectuó este órgano director el 7 de abril de 2021, en el procedimiento ordinario administrativo de gestión de despido, que se sigue contra la funcionaria Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal, bajo el expediente 01-PAOD-AN-2018; el representante de la accionada, el señor Juan Antonio Menayo Domingo, interpuso solicitud de recusación contra los integrantes del órgano instructor.

**ARTICULO:** Escrito sin número del 19 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el 21 de mayo; dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que solicita la siguiente información en relación con el Archivo Nacional: **1.** Solicitud de creación plazas para la Auditoría Interna de la Dirección General del Archivo Nacional formuladas por el Archivo Nacional en el periodo 2007-2013, aspecto necesario para la defensa de la señora Auditora Interna en el Procedimiento 01-PAOD-AN-2018. **2.** En el oficio DVMA-0333-2021 del 15 de abril de 2021, se contestó la creación de plazas del 2014 al 2020. **3.** Por medio de correo electrónico se solicitó que se corrigiera los alcances, no fue posible razón por la que se solicita nuevamente. **4.** Dado que es un documento que ya está hecho le solicito que lo envíe a la brevedad posible.

**ARTICULO .a:** Cédula de notificación correspondiente al expediente número 21-006119-0007-CO, recibida por correo electrónico el 10 de mayo de 2021, mediante el que se comunica resolución 2021008669 dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno, a través de la que se declara sin lugar el recurso de amparo interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Lizbeth del Carmen Méndez Madrigal, contra el Ministerio de Cultura y Juventud y el Archivo Nacional.

**ARTICULO .b:** Oficio DGAN-DG-AJ-61-2021 del 24 de mayo de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-191-2021, acuerdo 10, tomado en la sesión



ordinaria 14-2021 del 7 de abril de 2021, en el que se le trasladó el escrito sin número del 26 de marzo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, relativo al acceso del expediente 01-PAOD-AN-2018. La señora Mora Durán informa que el contenido del escrito en mención, es el mismo del recurso de amparo que presentó el señor Menayo Domingo el 29 de marzo de 2021, ante la Sala Constitucional, recurso que fue declarado sin lugar por ese tribunal, mediante Voto 2021008669 de las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno, ya que no se acreditó ninguna violación al derecho de defensa, por lo que, el referido escrito del 26 de marzo del año en curso del señor Menayo Domingo, no da lugar para mayores investigaciones. Agrega la señora Mora Durán que debe estarse a lo dispuesto por la Sala Constitucional para este caso en concreto.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-AJ-62-2021 del 25 de mayo de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-273-2021, acuerdo 19, tomado en la sesión ordinaria 20-2021 del 12 de mayo de 2021, en el que se trasladó escrito sin número del 10 (sic) de mayo de 2021, mediante el que el señor Juan Antonio Menayo Domingo, presenta incidente de nulidad absoluta y recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la resolución JAAN-20-2021, donde se rechaza, por resultar legalmente improcedente, la petición del señor Menayo Domingo, relativa a la participación como testigo dentro del procedimiento tramitado bajo expediente 01-PAOD-AN-2018, del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de esta Junta y miembro del órgano director del citado procedimiento; para que oriente a esta Junta sobre lo que corresponde resolver, la señora Mora Durán adjunta la propuesta de resolución para aprobación de este órgano colegiado.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante A00221321007053 de incapacidad con fecha de rige del 26 de mayo de 2021 al 21 de junio de 2021, por un total de 27 días, adjunto boleta de justificación.

#### **CAPITULO IV. INFORMATIVOS.**

**ARTICULO .a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de mayo de 2021, de la señora Marisol Urbina Aguirre, Presupuesto del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa Secretaria de Planificación y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que traslada el oficio DGAN-DG-144-2021 y los acuerdos de aprobación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional del Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Programa 759-00 Dirección General del Archivo Nacional, se anexa la carpeta del Anteproyecto-POI con los formularios solicitados. Se encuentra pendiente la certificación de los proyectos de inversión que debe emitir el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), que se encuentra en trámite y se remitirá a la brevedad.

**ARTICULO .b:** Copia del comunicado por correo electrónico de 21 de mayo de 2021, de la señora Marisol Urbina Aguirre, Presupuesto del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa Secretaria de Planificación y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que se traslada la certificación pendiente de los proyectos de inversión que emite Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

**ARTICULO .a:** Escrito sin número del 18 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el 19 de mayo; dirigido a la señora Sylvie Duran Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que solicita la apertura de un procedimiento sancionatorio, sumario de mera constatación contra el señor Walter Chaves Herrera, Abogado quien funge como Presidente del Órgano del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 que se lleva en la Dirección General del Archivo Nacional por incumplimiento de sus funciones.



**ARTICULO .b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 24 de mayo de 2021, de la señora Paula Ballesterero Murillo, Asesora de la señora Sylvie Salvatierra Durán, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que le informa que en atención al correo electrónico recibido el 18 de mayo y documentación que antecede, se le comunica que la señora Ministra, ha instruido la apertura de una investigación sobre los hechos denunciados.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de mayo de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que hace llegar el formulario en Excel, con la adición del texto indicado. Se adjunta, además, el informe del Cuerpo de Bomberos y la cotización por los trabajos de impermeabilización de la losa de techo. Es importante indicar, que, para los trabajos de impermeabilización de losa, en la modificación H-003 se había incluido la suma de ₡5.6 millones colones.